

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS PROCESO ELECTORAL 2023

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

En el marco de la celebración del Proceso Electoral de Coocique R.L 2023, el Tribunal Electoral y de Nominaciones le motiva a participar en el proceso eleccionario para puestos de los Órganos Sociales: Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social, y Tribunal Electoral y de Nominaciones.

A continuación, pone a disposición los requisitos y documentos que deben presentar los asociados al momento de formular la propuesta como posibles candidatos a ocupar cargos en los diferentes puestos.

La entrega y recepción de los documentos para la inscripción de candidaturas se hará a través de la oficina del Tribunal Electoral y de Nominaciones en Oficinas Centrales de la Cooperativa, del día **02 de enero del 2023 y finalizará el martes 31 de enero a las 5 p.m.** del mismo año.

La información también puede ser enviada dentro del plazo establecido de manera digital válida a los correos procesoelectoral@coocique.fi.cr siempre y cuando cada uno de los documentos que requieren firma contenga la firma digital válida (no se aceptarán imágenes de su firma), debe solicitar recibido conforme de información para corroborar que fue entregada correctamente al trabajador a cargo del proceso, la entrega de la información por este medio será completa responsabilidad del asociado para ello debe garantizarse el recibido con una respuesta al mismo correo.

Los puestos a elegir en Órganos Sociales, en la próxima Asamblea Anual son:

Consejo de Administración

2 Puestos Propietarios y 2 Puestos Suplentes.

Comité de Vigilancia

1 Puesto Propietario.

Comité de Educación y Bienestar Social

2 Puestos Propietarios.

Tribunal Electoral y de Nominaciones

1 Puesto propietario.

Somos una cooperativa



INDICACIONES, RECOMENDACIONES Y REQUISITOS PARA POSTULANTES COMO CANDIDATOS A LOS ÓRGANOS SOCIALES ANTE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS COOCIQUE.

En acatamiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Coocique R.L, así como también, por los artículos 1 y 8 del reglamento del Tribunal Electoral, y según políticas y reglamentos internos, se presenta a los asociados postulantes a candidatos ante la Asamblea Ordinaria de la Cooperativa, las siguientes disposiciones para la inscripción de las candidaturas a los órganos sociales:

1. Podrán postularse como candidatos (as) a los órganos sociales, todos (as) los asociados (as) que reúnan los requisitos establecidos en la Ley de Asociaciones Cooperativas, El Estatuto Social, Reglamentos, Políticas, Código de Gobierno Corporativo de Coocique R.L. y Subsidiarias.
2. No podrán presentarse como candidatos (as), quienes sean accionistas, directores (as), ejecutivos o funcionarios (as) clave de otras organizaciones financieras.
3. Los miembros de los Órganos Sociales que cumplieron con los seis años consecutivos (dos períodos) en su cargo, no podrán ser reelectos.
4. No podrán ocupar un puesto quienes posean parentesco de consanguinidad o afinidad, hasta segundo grado, entre sí, o con personal de la entidad. De presentarse tal situación, en una elección simultánea, conservará el puesto el que tenga más votos positivos, y de persistir el empate, lo conservará el de mayor edad.
5. Ni los miembros de los Órganos Sociales, ni el Gerente General, ni los trabajadores al servicio de Coocique y Subsidiarias, pueden dedicarse por cuenta propia o ajena, a ninguna labor o negocio similar que tenga relación con el giro principal de la entidad y de actividades conexas o afines con ésta.
6. Al momento de postular su candidatura y durante el tiempo que ejerza este puesto no podrá desempeñar simultáneamente un cargo en entidades financieras supervisadas no pertenecientes al mismo grupo financiero, o en entidades o empresas que pertenezcan a otros grupos o conglomerados financieros, cuando una situación como esta se presente, el director debe ser considerado no idóneo para ocupar alguno de los dos cargos.

Somos una cooperativa



7. Si resultará electo en el cargo no podrán tener relaciones económicas o profesionales con algún miembro del mismo Órgano Directivo, Órganos Sociales, miembro de la Alta Gerencia o trabajador de la entidad.
8. Los asociados que ya son proveedores de bienes o servicios de Coocique o Subsidiarias y resultaren electos como miembros del Consejo de Administración, perderán automáticamente dicha condición de proveedor, al ser nombrados en dichos puestos.
9. Los ex trabajadores de la entidad que deseen postularse para algún puesto en Órganos Sociales deben tener, a la fecha de su inscripción como candidatos, al menos un año de haber dejado su puesto como trabajador de Coocique y Subsidiarias.

REQUISITOS PARA POSTULARSE

Para optar a un puesto en el Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social y Tribunal Electoral y de Nominaciones los asociados deberán cumplir los siguientes requisitos (Artículo No. 58 del Estatuto Social):

Para optar a un cargo en el Consejo de Administración y conservar dicho nombramiento una vez electos los asociados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con lo dispuesto por el Reglamento del Tribunal Electoral y de Nominaciones, el cual sólo podrá ser modificado por Asamblea de Delegados.
- b) Ser asociado mayor de edad, en el ejercicio de sus derechos civiles o adolescente mayor de 15 años, según establece el artículo 18 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- a) Ser asociado activo en pleno goce de sus derechos.
- b) Tener capacitación previa en educación cooperativa adicionalmente tener conocimientos comprobables sobre temas atinentes al sector financiero, una vez electo, someterse a un proceso de capacitación obligatoria que le brindará la cooperativa, que lo faculte para el desempeño del puesto de director.
- c) Haber realizado aportaciones periódicas al Capital Social de la Cooperativa al menos durante los últimos tres años anteriores a su postulación y que dichos aportes sumen en cada uno de los tres años, el monto mínimo establecido por el Consejo de Administración.
- d) Estar presente en la Asamblea que lo elija.
- e) Ser electo por mayoría simple de votos de los asambleístas que a derecho lo ejercen.
- f) Cumplir con los requisitos que establezca el ente supervisor en relación la idoneidad necesaria para optar por un puesto en el Consejo de Administración de las entidades supervisadas.
- g) Tener una calificación menor a 2.000 en el puntaje final del deudor en los índices del Centro de Información Crediticia en SUGEF (CIC), y el nivel de Comportamiento del Pago Histórico 1.
- h) Cumplir con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de idoneidad aprobado por el Consejo de Administración.
- i) Presentar una declaración jurada dando veracidad de la información brindada.
- j) Domiciliar un correo electrónico o número de fax para recibir notificaciones.
- k) Firmar el acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información.

Somos una cooperativa



- l) Presentar una declaración dando veracidad de no tener conflictos de interés hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad.
- m) Tener disponibilidad de tiempo justificada por medio de una declaración jurada, sin que esto signifique una relación laboral.

Requisitos específicos para los puestos al Consejo de Administración.

Adicional a los requisitos mencionados en el apartado anterior, los postulantes que deseen optar por un puesto al Consejo de Administración deben cumplir con los requisitos correspondientes a los criterios de idoneidad establecidos en el documento *L-RD-AD-02 Política de Idoneidad Coocique y Subsidiarias*, aprobada por Consejo Administración, con base en el acuerdo de CONASSIF 15- 22 de aplicación obligatoria para las instituciones financieras supervisadas por SUGEF.

a) Criterio de Honestidad e Integridad

Los candidatos al puesto deben de poseer reconocida honestidad e integridad, para tal efecto deben cumplir y firmar los siguientes documentos que se encuentran en el anexo 1 *Declaración y requisitos referentes al criterio de Honestidad e Integridad*:

- i. Declaración Jurada Criterio de Honestidad e Integridad
- ii. Autorización de persona física para entrega de información
- iii. Presentación de 3 cartas de referencia (utilizar machote del anexo 1)

b) Criterio de Dedicación de Tiempo

Los candidatos al puesto deben de contar con tiempo suficiente para el desempeño de sus funciones y responsabilidades, para tal efecto debe de cumplir y firmar los siguientes documentos que se encuentran en el anexo 2 *Declaración Jurada Disponibilidad de Tiempo*.

- i. Declaración jurada disponibilidad de tiempo.
- ii. Constancia de horario laboral (aplica para trabajadores públicos o privados).

c) Criterio de Formación Académica y conocimientos

Los candidatos a puestos del Consejo de Administración deben de tener conocimiento actualizado y demostrable en el giro de negocio de Coocique y Subsidiarias, para tal efecto se requiere:

- iii. Poseer mínimo bachillerato universitario en alguno de los siguientes ámbitos: economía, derecho, contabilidad, auditoría, ciencias actuariales, administración, gerencia, seguros, tecnologías de la información y métodos cuantitativos.

Recomendable tener conocimientos en al menos una de estas áreas:

- i. Planificación estratégica.
- ii. Gestión de riesgos.
- iii. Interpretación de la información financiera.
- iv. Requerimientos legales y marco regulatorio del negocio o actividad de la entidad o empresa, o grupo o conglomerado financiero.
- v. Derecho de protección del consumidor financiero.
- vi. Dirección de proyectos.
- vii. Gobierno Corporativo.

En caso de ser electo y no tener conocimiento en alguna de las anteriores áreas se le brindará la capacitación pertinente.

d) Criterio de Experiencia.

Los candidatos a puestos del Consejo de Administración deben de tener la experiencia necesaria para el desempeño de sus funciones y responsabilidades, por lo cual se requiere:

- i. Poseer mínimo 3 años de experiencia práctica y profesional en puestos directivos o en puestos de Alta Gerencia, mandos medios o jefaturas de área, preferiblemente en empresas de similar giro de negocio de Coocique y Subsidiarias, para tal efecto se debe cumplir y firmar el documento que se encuentran en el anexo 3 *Declaración Jurada según anexo 12 del acuerdo SUGEF 8-08*.

e) Criterio de Prevención sobre los conflictos de Interés

- i. Los candidatos al puesto deben de tomar decisiones y opiniones fundadas, objetivas, e independientes, para tal efecto debe cumplir y firmar el documento que se encuentran en el anexo 4 *Declaración Jurada referente al Criterio de Conflictos de Interés*.

En el caso de que alguno de los candidatos a los puestos para el Órgano de Dirección, no alcance completamente lo indicado en el criterio de formación académica y/o experiencia, no implica automáticamente que no califique, en estos casos la persona, podrá ser considerada luego de un análisis integral de su perfil basándose en lo indicado en el Anexo 5 *Excepciones*.

Los postulantes para puestos del “Comité de Vigilancia”, “Comité de Educación y Bienestar Social”, y el “Tribunal Electoral y de Nominaciones” deben de cumplir únicamente con los criterios de Honestidad e Integridad, Dedicación de Tiempo, y Conflictos de Interés, para tal efecto deben de cumplir y firmar los documentos de los anexos #1, #2, #3 y #4.

DISPOSICIONES PARA EL PROCESO ELECCIONARIO

Con la finalidad de que todas y todos los candidatos a ocupar puestos en los cuerpos directivos tengan claro cuáles son las regulaciones del proceso electoral se comunica lo siguiente:

- 1) El lugar que ocuparán los candidatos en las papeletas se designará por sorteo al azar en la reunión a la que posteriormente se les invitará con los candidatos que cumplieron con todos los requisitos que se establecen y que fueron admitidos por el Tribunal Electoral.
- 2) Los candidatos serán responsables del contenido de las circulares y cualquier otro documento que sea utilizado como propaganda, todo lo cual, debe respetar las normas éticas. El Tribunal se encuentra facultado para eliminar las campañas que afecten la imagen de otro candidato o de la Cooperativa.
- 3) Los candidatos podrán hacer llegar antes del 10 de febrero del 2023 mediante el correo: procesoelectoral@coocique.fi.cr material publicitario el cual debe ser incluido en la documentación digital que se envían a los Delegados con la información de la Asamblea, lo anterior, siempre y cuando dicha propaganda no sobrepase dos páginas o imágenes, debe ser en un archivo digital **NO modificable (.pdf, .jpg)**.
- 4) Los candidatos (as), una vez aceptados por el Tribunal Electoral, se les entregará el día de la reunión un padrón de delegados con direcciones físicas y teléfonos. Asimismo, se les entregará el rol de preasambleas para que puedan asistir a las mismas, donde el Tribunal Electoral los presentará y otorgará un espacio de 2 minutos a cada uno, para que se dirijan a los delegados en el momento que se les indique, si se extralimita del tiempo establecido se le retirará el uso de la palabra, los candidatos no deberán hacer proselitismo durante el proceso de la preasamblea.
- 5) Iniciada la Asamblea Anual, ningún candidato podrá hacer actividades de propaganda posterior al inicio de esta.
- 6) Se solicita a los candidatos no hacer proselitismo en la fila que hacen los delegados para inscribirse, esto porque atrasan la inscripción del delegado y el inicio de la Asamblea Anual y las Preasambleas.

- 7) En la Asamblea Anual cada candidato contará con un tiempo no mayor de 3 minutos para auto presentarse y dirigir unas palabras a los delegados y público en general. De excederse en el tiempo autorizado, se le retirará el audio.
- 8) Se prohíbe la colocación de propaganda a favor de cualquier candidato (a) dentro del recinto electoral.
- 9) Durante el proceso de votación solo podrán estar dentro del recinto electoral los delegados (as) o quien el Tribunal disponga.
- 10) Los candidatos deberán sentarse en los espacios destinados por el Tribunal Electoral y de Nominaciones en las Asambleas.

Es **prohibido** a los candidatos:

- a) Realizar reuniones con asociados, delegados, u órganos sociales en las oficinas de la cooperativa, ni podrá pedir a funcionarios de la cooperativa que convoque para efectuar alguna reunión con ellos. Así como la entrega o envío de encuestas sobre los candidatos.
- b) Usar fotografías ni emblemas de la cooperativa donde se pueda explotar el uso de la imagen institucional.
- c) Difamar o calumniar a otro candidato.
- d) Hacer actividades de propaganda posterior al inicio de la Asamblea Anual de Delegados, a excepción del espacio que tienen los candidatos de hacer su presentación, según artículo 17 del Reglamento del Tribunal Electoral.
- e) Entregar en Asambleas, ni previo a las mismas, cualquier tipo de alimento o bebida, con el objetivo de salvaguardar las normas de salud.

El Tribunal Electoral y de Nominaciones está plenamente facultado para censurar, suspender o retirar de circulación, cualquier tipo de signos externos que falten a la ética, moral y la verdad. Se informará al candidato por el medio que así disponga el Tribunal Electoral.

El Tribunal Electoral y de Nominaciones retirará la credencial del postulante en caso de que verifique fehacientemente, previa audiencia, el incumplimiento a lo establecido en este reglamento.

Igualmente tendrá la potestad de ordenar la expulsión del recinto donde se lleve a cabo la Asamblea de Delegados, de cualquier participante que, durante el proceso de elección, incurra en la inobservancia

grave de las normas de orden, respeto y buen comportamiento, hacia los demás participantes y/o hacia los miembros del Tribunal Electoral.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Los candidatos deberán confirmar asistencia a las Preasambleas a través del correo procesoelectoral@coocique.fi.cr, con el fin de reservar previamente la alimentación y espacio.

Por efectos de espacio y orden solicitamos **NO llevar acompañantes**, el acceso a las Preasambleas y Asamblea Anual será restringido.

COOCIQUE R.L.
TRIBUNAL ELECTORAL
BOLETA DE INSCRIPCIÓN

Nombre: _____

Cédula: _____ No. Asociado: _____

Teléfono: Habitación: _____ Trabajo: _____ Celular: _____

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

¿Ha sido Asociado Activo durante los últimos 3 años 2020-2021-2022? (Aportar constancia)

Si: No:

Órgano social al que ha pertenecido en COOCIQUE:

Consejo de Administración. Comité de Educación. Comité de Vigilancia.

Tribunal Electoral Coocique. Comité Auxiliar de Coocique.

Órgano social al que aspira:

Consejo de Administración. Comité de Vigilancia Comité de Educación

Tribunal Electoral y de Nominaciones

¿Pertenece a algún Órgano Social de otra Cooperativa de Ahorro y Crédito o afín del giro de la Cooperativa? Si No:

Especifique: _____

El Tribunal Electoral se reserva el derecho de elegir el medio oficial por el cual será notificado, por favor detallar medios para contactarle.

Domicilio para notificación física:	
Fax	
Dirección de correo electrónico:	

Me comprometo a cumplir con las disposiciones de la Ley de Asociaciones Cooperativas, El código de Gobierno Corporativo, del Estatuto de la Cooperativa y sus reglamentos, autorizo al Tribunal Electoral y de Nominaciones o a quién este designe comunicarme de manera oficial por alguno de los medios detallados, asimismo autorizo al personal de Coocique R.L para verificar cualquier información presentada, y a realizar los estudios que correspondan.

Plenamente, consciente de las implicaciones penales y civiles del falso testimonio declaro bajo fe de juramento que la información consignada en la presente boleta de inscripción de candidatura es real y cierta, y firmo conforme, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2023, en la ciudad de _____

Firma _____ **Número de Cedula** _____

DOCUMENTOS POR PRESENTAR

- 1- Boleta de Inscripción
- 2- Copia de la cedula
- 3- Una foto digital la cual será publicada con la información, utilizada en todo el proceso.
- 4- Constancia de asociado activo de los últimos 36 meses (3 años), emitida por la plataforma de servicios de oficinas de cualquier sucursal de la Cooperativa.
- 5- Certificación original y vigente (enero 2023) de antecedentes penales emitida por el Poder judicial.
- 6- Ficha Curricular

En un máximo de tres hojas tamaño carta (8.5 x 11) y siguiendo el orden establecido, escriba un RESUMEN de su currículum, el cual será presentado a la Asamblea de Delegados, en el siguiente orden:

- a. Nombre Completo.
 - b. Número de cédula.
 - c. Teléfonos de contacto.
 - d. Edad.
 - e. Lugar de Residencia exacta.
 - f. Ocupación.
 - g. Títulos académicos.
 - h. Cursos relacionados con administración riesgos, legitimación de capitales, planificación estratégica, proyectos, entre otros.
 - i. Cursos cooperativos.
 - j. Trayectoria cooperativa.
 - k. Experiencia Laboral o profesional (detallar cantidad de años en cada empresa en que haya laborado, puestos ocupados, la fecha de inicio y finalización.
 - l. Propósitos para con la Cooperativa.
- 7- Presentar la copia de los atestados (títulos).
 - 8- Constancia de horario laboral (aplica para trabajadores públicos o privados).
 - 9- Imprimir y completar los anexos #1, #2, #3, #4.

10- Contar con el esquema completo de vacunación contra COVID-19 establecido o la salvedad médica, para aquellas personas que, por contraindicación médica debidamente comprobada y declarada, no les sea posible recibir la vacuna contra la enfermedad COVID-19. (Se debe de enviar QR o copia de certificado de vacunas).

Para más información comuníquese:

Teléfonos 2401-1500

Correo electrónico: procesoelectoral@coocique.fi.cr

ANEXOS

Anexo 1. Declaración y requisitos referente al criterio de Honestidad e Integridad



DECLARACION
JURADA CRITERIO H



AUTORIZACION
PERSONA FISICA.doc



CARTAS DE
REFERENCIA.docx

Anexo 2. Declaración Jurada referente al criterio de Disponibilidad de Tiempo.



DECLARACIÓN
JURADA DISPONIBILII

Anexo 3. Declaración Jurada según anexo 12 del acuerdo SUGEF 8-08



Declaración jurada
según anexo 12 del

Anexo 4. Declaración Jurada referente al Criterio de Conflictos de Interés



Declaración sobre
Conflictos de Interés:

Anexo 5. Excepciones



Excepciones.docx